



# BASES Y CONDICIONES

2018 - 20° Edición

## CONTENIDO

Capítulo I.	Introducción . . . . .	2
Capítulo II.	Quién puede participar . . . . .	2
Capítulo III.	Estructura del Premio . . . . .	3
Capítulo IV.	Características y Criterios a evaluar . . . . .	4
Capítulo V.	Cómo participar . . . . .	10
Capítulo VI.	Jurado . . . . .	11
Capítulo VII.	Acerca de la Evaluación . . . . .	12
Capítulo VIII.	Premios . . . . .	13
Capítulo IX.	Divulgación . . . . .	13
Capítulo X.	Coordinación del Premio . . . . .	14

## Capítulo I. Introducción

El Premio Ciudadanía Empresaria reflejó las últimas tendencias en materia de gestión empresarial orientada a la sustentabilidad, concepto que implicó considerar los impactos de la actividad empresarial en las comunidades, el medioambiente y para el bienestar de las personas.

Hoy un gran segmento de la ciudadanía empresarial practica la sustentabilidad de manera transversal, como un modelo de gestión implícito en los modelos de negocios de las empresas. Con el objetivo de garantizar la consolidación de este modelo de gestión, el Premio Ciudadanía Empresaria busca reconocer la profundización de las prácticas de sustentabilidad en aspectos materiales que sean parte de la actividad empresarial.

Por esa razón, en su 20° Edición el Premio reconocerá iniciativas en 3 (tres) ejes temáticos: Gobierno Corporativo, Ambiente y Sociedad, entendiendo que el reconocimiento de las iniciativas responden a dicha profundización.

A su vez, el Premio Ciudadanía Empresaria reconoce a empresas que se caracterizan por ser disruptivas e innovadoras en su lógica de creación de valor y que asumen en su objeto social la búsqueda de beneficios económicos, sociales y ambientales de manera integrada y equivalente, creando las bases del Nuevo Paradigma Empresarial.

## Capítulo II. Quién puede participar

Podrán participar del Premio Ciudadanía Empresaria:

- Empresas grandes, medianas y pequeñas de todo el país.
- Empresas socias y no socias de AmCham Argentina.
- Empresas que hayan sido ganadoras en otras ediciones podrán volver a participar del Premio en su Edición 2018.

**No podrán inscribirse Fundaciones Empresarias.**

Las presentaciones postuladas deberán reflejar **acciones que se lleven a cabo por empresas en Argentina**, no considerando aquellas actividades que se ejecuten fuera del territorio nacional, realizadas por otras subsidiarias de la misma empresa o por su casa matriz.

El Premio Ciudadanía Empresaria incentiva a las grandes empresas a convocar a **PyMEs de su cadena de valor a participar del Premio** con el objetivo de dar a conocer sus iniciativas.

**La inscripción al Premio es gratuita.**

## Capítulo III. Estructura del Premio

El Premio Ciudadanía Empresaria será otorgado en base a 2 (dos) Modalidades:

### A. Modalidad: Nuevo Paradigma Empresario ( NPE)

Esta modalidad reconocerá el modelo de negocios de empresas disruptivas en su lógica de creación de valor que, además de generar la necesaria remuneración del capital invertido, generen valor para la sociedad, las personas y respeten la integridad de los ecosistemas naturales.

### B. Modalidad: Iniciativas Temáticas (IT)

Con el objetivo de profundizar en las acciones llevadas a cabo por las empresas participarán de esta modalidad iniciativas en 3 (tres) ejes que se dividen en 3 (tres) categorías cada uno:

EJE	CATEGORIA
GOBIERNO	1. Valores de Responsabilidad Socio-ambiental
	2. Transparencia y Rendición responsable de Cuentas
	3. Involucramiento de las Partes Interesadas
AMBIENTE	1. Uso de Energía
	2. Uso de Agua
	3. Huella de Carbono
SOCIEDAD	1. Colaboradores Internos
	2. Comunidades
	3. Proveedores

## Capítulo IV. Características y Criterios a evaluar

### A. Modalidad: Nuevo Paradigma Empresario (NPE)

**Concepto:** Esta modalidad reconocerá el modelo de negocios de empresas disruptivas en su lógica de creación de valor que, además de generar la necesaria remuneración del capital invertido, generen, a través de sus acciones, valor para la sociedad, las personas y respeten la integridad de los ecosistemas.

Las empresas que deseen participar de esta evaluación deberán cumplir 5 (cinco) criterios excluyentes y la mayor cantidad de criterios complementarios.

Las presentaciones que participen de esta categoría serán sometidas a un proceso de evaluación que tendrá una etapa de preselección basada en los 5 (cinco) criterios excluyentes.

Una vez que las empresas cumplan satisfactoriamente con los criterios excluyentes, pasarán a una segunda etapa de evaluación, donde la empresa deberá completar la mayor cantidad de criterios complementarios.

#### CRITERIOS EXCLUYENTES

Las empresas deberán cumplir con los siguientes criterios excluyentes:

1. Realizar la evaluación de resultados no exclusivamente basada en la creación de valor económico-financiero sino, al mismo tiempo, en la creación de valor equivalente para las personas, las comunidades y los ecosistemas.
2. Proveer productos y/o servicios que promueven el bienestar y facilitan la vida cotidiana y que no perjudiquen o afecten negativamente la salud humana.
3. Diseñar Productos, Servicios y Procesos que una vez implementados no generen residuos durante la producción y que sean recuperados en el post consumo (logística inversa).
4. Identificar preventivamente riesgos y externalidades negativas que puedan afectar a las comunidades, con la consecuente neutralización o su inmediata corrección o mitigación.
5. Estar exenta de corrupción activa o pasiva tanto por parte de sus empleados como de sus directivos.

Adicionalmente, las empresas que decidan participar de la modalidad Nuevo Paradigma Empresario (NPE) deberán relatar los criterios que estén alineados con sus prácticas. Es importante considerar que la mejor evaluación final estará sujeta a la mayor cantidad de criterios complementarios que sean abarcados con explícita materialidad. Los criterios complementarios son los siguientes:

#### **Grupo: Productos y /o Servicios y Procesos**

- Productos y/o procesos que utilicen de manera eficiente materias primas, materiales e insumos en su proceso productivo.
- Productos y/o procesos que registren un muy bajo número de reclamos en relación a su uso y/o funcionamiento y si los hubiera, que tuvieran explicitado un plan de acción para una pronta solución.

#### **Grupo: Gobierno**

- Comunicación abierta con las partes interesadas, incorporando sus expectativas y requerimientos a los planes de la empresa.
- Acciones para compartir su experiencia en gestión con empresas interesadas en mejorar su desempeño en pos de una economía sustentable.

#### **Grupo: Público Interno**

- Participación de los colaboradores en la toma de decisiones de la empresa y en los resultados.
- Inclusión como colaboradores a personas con discapacidad y que representen un porcentaje razonable, brindándoles la capacitación necesaria para su desarrollo e integración.
- Inclusión como colaboradores a integrantes de grupos minoritarios en relación a género, orientación sexual, origen étnico, creencias religiosas o situaciones similares.

#### **Grupo: Consumidores**

- Establecimiento de canales de comunicación con los consumidores o clientes para recibir sus sugerencias y reclamos.
- Resolución en un plazo razonable de los problemas derivados del uso de los productos y/o servicios, asumiendo compensaciones económicas para el consumidor sin necesidad de recurrir a la justicia.

#### **Grupo: Proveedores**

- Desarrollo de los proveedores que compartan sus valores y prácticas que constituyen los elementos centrales de la gestión.
- Selección de proveedores no solamente en base al precio sino también contemplando sus prácticas de naturaleza socio-ambiental en línea con la calidad mínima pretendida.



#### Grupo: Comunidades

- Identificación y promoción del desarrollo de liderazgos en la comunidad para establecer con ellos procesos de comunicación de interés recíproco y acciones en conjunto.
- Financiamiento con recursos propios o promoción con trabajo voluntario a grupos vulnerables, capacitándolos con el fin de mejorar la empleabilidad.

#### Grupo: Ambiente

- Realización el monitoreo de la huella de carbono de sus operaciones y de su cadena de valor realizando acciones en la búsqueda de carbono neutro.
- Existencia de programas permanentes de uso consciente de recursos críticos como agua y energía en relación al diseño y producción de sus productos y servicios.

## B. Modalidad: Iniciativas Temáticas (IT)

Las empresas que deseen participar de esta evaluación deberán desarrollar su presentación, incluyendo los siguientes criterios:

1. Breve perfil de la empresa y contexto de la práctica.
2. Aspectos innovadores de la iniciativa.
3. Beneficios operacionales y financieros generados por la iniciativa.
4. Beneficios Sociales y Ambientales.
5. Posibilidad de replicación por otras empresas.

A continuación se detalla el concepto de cada categoría dentro de la modalidad Iniciativas Temáticas y lineamientos para que la empresa emplee a modo de guía al momento de seleccionar el contenido de sus presentaciones. Los siguientes puntos no son exhaustivos:

### 1. Eje Gobierno

Categorías:

#### 1.1 Valores de Responsabilidad Socioambiental

**Concepto:** Expresión de los Valores referentes a las variables socio-ambientales en las definiciones institucionales y la estrategia de la empresa.

- Describa qué puntos de la misión, visión, y políticas reconocen la importancia de valores socio-ambientales.
- Indique si la empresa cuenta con una función formal en su estructura que se ocupa de los temas socio-ambientales, su nivel jerárquico y a qué nivel reporta.

- Describa los mecanismos de comunicación interna y externa de la empresa sobre los compromisos asumidos en relación a las variables socio-ambientales.

## 1.2 Transparencia y Rendición responsable de Cuentas

**Concepto:** Descripción de las acciones de la empresa para dar a conocer información clara y verídica sobre sus prácticas y compromisos.

- Indique de qué forma se reporta la información sobre el desempeño económico financiero y socio-ambiental de la empresa y cómo se le comunica a la sociedad.
- Indique qué mecanismos utiliza para comunicar hechos relevantes y excepcionales que pueden afectar y/o resultar de atraktividad a las partes interesadas.
- Indique cuáles son los procedimientos de transparencia ante situaciones de incumplimiento, no conformidades o comportamiento ilegal de los colaboradores.

## 1.3. Involucramiento de las Partes Interesadas

**Concepto:** Descripción de cómo la empresa involucra a los públicos de interés impactados por sus actividades o que pueden afectar sus estrategias, planes de acción y decisiones de negocios.

- Informe a quiénes considera sus públicos de interés prioritarios y cómo se relaciona con cada uno de ellos.
- Explique los procesos para identificar los temas relevantes de la responsabilidad socio-ambiental y cómo los debate con las partes interesadas.
- Detalle con qué frecuencia y en qué situaciones la empresa considera e incluye las expectativas o requerimientos de las partes interesadas en la formulación de sus planes estratégicos y decisiones de negocio.

## 2. Eje Ambiente

Categorías:

### 2.1 Uso de Energía

**Concepto:** Decisiones que apuntan a la reducción del uso de energía en los procesos y que privilegian el uso de energías renovables en toda la cadena de valor.

- Describa las medidas destinadas a reducir el consumo de energía en relación a los niveles de producción y cómo repercute en el resultado del negocio.

- Mencione si posee inversiones en energías renovables para el abastecimiento de su producción o el sistema de distribución.
- Describa cómo sus productos y/o servicios están en línea con los cuidados de la energía y la reducción sustancial de su uso una vez en manos del consumidor.

## 2.2 Uso de Agua

**Concepto:** Decisiones que generan un ahorro en el consumo de agua en los procesos operativos y que permitan la reutilización de aguas grises y el aprovechamiento del agua pluvial en toda la cadena de valor.

- Desarrolle de qué manera el cuidado del uso del agua está integrado en los distintos momentos del ciclo de vida del producto.
- Describa los mecanismos que posibilitan la reutilización de agua y el aprovechamiento del agua pluvial y de qué manera repercute en el resultado del negocio.
- Describa de qué manera sus productos y/o servicios está en línea con los cuidados del agua durante su uso y en manos del consumidor.

## 2.3 Huella de Carbono

**Concepto:** Acciones que apuntan a la disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente provenientes de los procesos productivos de la empresa y su cadena de valor.

- Mencione si la empresa realiza periódicamente inventarios de emisiones de carbono en sus actividades y en su cadena de valor y si participa del Carbón Disclosure Project.
- Describa las acciones que la empresa realiza para reducir su impacto en la generación de gases de efecto invernadero y de qué manera repercute en el resultado del negocio.
- Mencione si la empresa adopta algún mecanismo de compensación de las emisiones de carbono equivalente.

## 3. Eje Sociedad

### 3.1 Colaboradores Internos

**Concepto:** Compromisos, principios y acciones que la empresa pone en práctica para ofrecer condiciones de trabajo justas, motivadoras, saludables y seguras para con sus colaboradores y terceros contratados.

- Describa los mecanismos de promoción de un buen clima de trabajo y calidad de vida para sus colaboradores.



- Indique las políticas de respeto a la diversidad de género, orientación sexual, discapacidad, religión, origen étnico e inclusión de grupos vulnerables.
- Detalle las políticas y procesos para promover el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores incluyendo la importancia de los temas sociales y ambientales y cómo repercuten en la retención de talentos.

### 3.2 Comunidades

**Concepto:** Contribución de la empresa al desarrollo de las comunidades donde opera.

- Describa los mecanismos de la empresa para dar oportunidades de empleo prioritarias a los habitantes de las comunidades locales y para adquirir bienes y servicios producidos localmente como parte de su desarrollo económico.
- Describa cómo la empresa diagnostica y evalúa sus impactos económicos y socio-ambientales en las comunidades donde opera.
- Describa cómo la empresa articula localmente con actores sociales, realiza proyectos comunitarios y apoya a las organizaciones sociales locales en la búsqueda de recursos para su desarrollo.

### 3.3 Proveedores

**Concepto:** Medidas que toma la empresa para incluir criterios sociales y ambientales en la gestión de la cadena de valor.

- Describa cómo la empresa considera en su decisión de compra de bienes y servicios el alineamiento de los proveedores con buenas prácticas sociales y ambientales y si esos criterios son privilegiados en detrimento del precio.
- Relate cómo moviliza a sus proveedores para convertirlos en aliados de la empresa en temas sociales y ambientales.
- Indique cómo la empresa promueve valores de respeto de los derechos humanos en su cadena de valor.

## Capítulo V. Cómo participar

### Inscripción:

- Las empresas interesadas en participar del Premio deberán registrarse en la página web oficial del Premio: <http://www.premiociudadania.com.ar/>

### Presentaciones:

- Las empresas deberán elaborar su presentación de acuerdo al Formulario de Presentación de cada modalidad.
- La presentación implica la aceptación de estas Bases y Condiciones.

### Cantidad de postulaciones:

- Cada empresa podrá participar de una o de las 2 (dos) modalidades del Premio.

#### INICIATIVAS TEMÁTICAS:

- Las empresas que participen de esta modalidad podrán presentar 1 (una) o más iniciativas en 1 (una) o cada una de las categorías de los diferentes ejes.

#### NUEVO PARADIGMA EMPRESARIO:

- Las empresas que decidan participar en esta modalidad podrán presentar 1 (una) sola presentación por empresa.

### Plazo:

- La fecha límite para la recepción de presentaciones es el 31 de julio de 2018.

### Formulario de Presentación:

- La modalidad IT en todas sus categorías y NPE poseen Formularios e instructivos diferenciados.
- Los formularios de presentación se encuentran disponibles en la página web oficial del Premio: <http://www.premiociudadania.com.ar/>

### Extensión de la Presentación:

- En favor de la homogeneización de las presentaciones, existe una extensión máxima de 6 páginas (Fuente Arial 12) para la modalidad de Iniciativas Temáticas.
- En favor de la homogeneización de las presentaciones, existe una extensión

máxima de 12 páginas (Fuente Arial 12) para la modalidad de Nuevo Paradigma Empresario.

- Las presentaciones que excedan los parámetros anteriormente mencionados no serán consideradas.

#### **Sobre la información complementaria:**

- No se aceptarán anexos o información complementaria (tales como cuadros, gráficos o fotos).
- En caso de considerarlo necesario, AmCham podrá solicitar información adicional de los trabajos inscriptos.

#### **Veracidad de la Información:**

- Las presentaciones tienen carácter de declaración jurada.

#### **Calendario:**

- La inscripción y envío de las presentaciones deberán ajustarse a las fechas comunicadas por AmCham. Aquellas que se realicen fuera de término no serán consideradas.

#### **Comunicación de ganadores:**

- Los ganadores en las modalidades mencionadas se darán a conocer públicamente en la Ceremonia de Entrega de Premios organizada por AmCham.
- Todos los participantes contarán con 1 ticket de cortesía para participar en la Ceremonia, garantizándose de esta forma, la presencia de todos los participantes y ganadores.

## **Capítulo VI. Jurado**

- La modalidad **Nuevo Paradigma Empresaria** contará con un Jurado de expertos quienes serán los encargados de calificar las presentaciones.
- La modalidad **Iniciativas Temáticas** contará con un Jurado de expertos para cada Eje Temático, quienes serán los encargados de calificar las presentaciones.
- El **Jurado será seleccionado según su expertise**, antecedentes profesionales y actuación académica en la materia.
- El proceso de selección del cuerpo de jurados basado en dichos criterios mencionados, será validado por el Board de AmCham.
- Las decisiones de los jurados son autónomas e inapelables.

- El trabajo realizado por el Jurado es Ad Honorem.

## Capítulo VII. Acerca de la Evaluación

- Los Jurados solo considerarán la información que se desarrolle en cada apartado del Formulario de Presentación de cada modalidad.
- No se tomarán en cuenta los links que refieran a datos externos al documento presentado y tampoco gráficos, fotos o ilustraciones.
- El Jurado, a través de la evaluación, designará el trabajo ganador en cada modalidad y categoría. En caso que existiera un empate será el Jurado el encargado de definir el ganador.
- La evaluación de la modalidad Iniciativas Temáticas será realizada globalmente por cada presentación, en la escala de 0 a 5, y los criterios de evaluación serán:
  - Aspectos innovadores de la iniciativa.
  - Beneficios operacionales y financieros generados por la iniciativa.
  - Beneficios Sociales y Ambientales.
  - Posibilidad de replicación por otras empresas.
- El jurado realizara una calificación global que abarca todo el caso en base a la siguiente escala:  
**NA = No aplica, 0 = Malo, 1 = Insuficiente, 2 = Aceptable, 3 = Bueno 4 = Muy bueno, 5 = Excelente.**
- La nota final será el promedio de las notas de los jurados en una escala de 0 a 5.
- La nota final de cada presentación será la media aritmética de las notas que atribuyan los jurados.
- Para la modalidad Nuevo Paradigma Empresario el Jurado será el encargado de definir si los 5 criterios excluyentes se cumplen o no.
- Aquella presentación cuya nota sea inferior a la media de las escala de puntuación, es decir 2,5, no podrá resultar ganadora.

## Capítulo VIII. Premios

Se entregarán los siguientes reconocimientos:

### A. Modalidad: Iniciativas Temáticas (IT)

- **Ganador del Eje Gobierno en la categoría:**
  - Valores de Responsabilidad Socioambiental
  - Transparencia y Rendición responsable de Cuentas
  - Involucramiento de las Partes Interesadas
- **Ganador Eje Medioambiente en la categoría:**
  - Uso de Energía
  - Uso de Agua
  - Huella de Carbono
- **Ganador Eje Sociedad en la categoría:**
  - Colaboradores Internos
  - Comunidades
  - Proveedores

### B. Modalidad: Nuevo Paradigma Empresario (NPE)

- Se designará una empresa ganadora.

## Capítulo IX. Divulgación

- AmCham promoverá la amplia divulgación del Premio Ciudadanía Empresaria en los medios.
- Los participantes podrán desarrollar sus propias campañas de comunicación en línea con los criterios del Premio.
- AmCham podrá organizar conferencias de prensa o coordinar la participación en notas periodísticas con la presencia de los galardonados, para la difusión de los trabajos premiados.
- AmCham podrá publicar las presentaciones recibidas.

## Capítulo X. Coordinación del Premio

- La realización y desarrollo de las Bases y Condiciones, Formularios de Presentación, como así también la entrega de premios y difusión del Premio Ciudadanía Empresaria serán exclusiva responsabilidad de AmCham.
- AmCham se reserva el derecho de modificar las Bases y Condiciones de la forma en que lo juzgue conveniente. No podrán existir modificaciones en el período comprendido entre la recepción de las presentaciones y la evaluación definitiva de los programas inscriptos.
- Se encuentra disponible un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se adjuntara a las Bases y Condiciones.
- Las cuestiones no previstas en este reglamento serán dirimidas por el Directorio de AmCham.
- Para mayor información contactarse con la Gerencia de Sustentabilidad:

**Tel: (54-11)4371-4500 Int. 117**

**Mail: [premiociudadania@amchamar.com.ar](mailto:premiociudadania@amchamar.com.ar)**